



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 29 de Octubre de 2007.-

Expediente N° 8.503/04.-

Res. D. N° 457/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Gabriela Mabel OJEDA CALIUOLO, L.U. N° 211.445, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Química (Universidad Nacional de Tucumán), por asignaturas de la Carrera Profesorado en Química, Plan de Estudios 1997, de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, la Comisión de Carrera de Profesorado en Química, atento a los informes de los docentes responsables de cátedra, (fs. 18 vta. y 19), aconseja otorgar las correspondientes equivalencias totales y parciales.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Srta. Gabriela Mabel OJEDA CALIUOLO, L.U. N° 211.445, equivalencia **Total y Parcial** en las siguientes asignaturas:

EQUIVALENCIA TOTAL

PROFESORADO EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Universidad Nacional de Tucumán)
-Fundamentos de Química I y Fundamentos de Química II	por	-Química General + Química Inorgánica

EQUIVALENCIA PARCIAL

PROFESORADO EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Universidad Nacional de Tucumán)
-Química Inorgánica	por	-Química Inorgánica + Examen Complementario de los Temas X al XV del programa vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

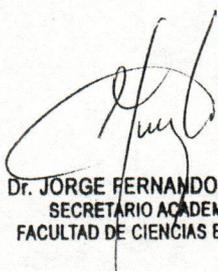
Res. D. N° 457/07

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-08, para que la alumna recurrente cumpla con la prueba complementaria aludida en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la equivalencias otorgadas por la presente resolución quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia a la Srta. Gabriela Mabel OJEDA CALIUOLO, L.U. N° 211.445 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS